MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 16

Entre la ciudad de San Juan Nepomuceno, domiciliada departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Albertano Reyes Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 888.489, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL CRISTALDO**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Pa'i Fariña de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **GREGORIA PREREIRA**, con Cédula de Identidad N° **2.145.715**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*01*	*0*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*06*	*27.020.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278.997.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Gregoria Pereira de Cristaldo
Comercial "CRISTALDO"
Almacén - Ramos Generales
San J. Nepomuceno - Teléf.: 0544-301 84

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° **08/2014** convocado por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°35/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido(Si correspondiese)	Precio Total IVA Incluido(Si correspondiese)
02	53131608-002	Jabon en polvo	CABALLARO	PARAGUAYA	UNIDADES	Paquete de 500grs.	30	4.000	120.000
09	47121801-001	Bolsa para Basura	LAVAMOS INDEGA	PARAGUAYA	UNIDADES	de 200 litros y 100 litros	200	3.000	600.000
13	47131605-002	Cepillo	PULOIL	PARAGUAYA	UNIDADES	Para inodoro	05	8.500	42.500
								TOTAL	762.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS.**762.500.** **(Guaraníes Setecientos sesenta y dos mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/**la firma del contrato** hasta **el 31 de Diciembre del 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Gregoria Penia de Cristaldo
Comercial "CRISTALDO"
Almacén - Ferretería

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Mcal. Estigarribia E/ Pa'i Fariña y Curupayty.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de San Juan Nepomuceno.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

Comercial Gimenez
Almacén - Ramos Generales
San J. Nepomuceno - Teléf.: 0544-20064

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay al día Viernes 22 mes Agosto y año 2014.

COMERCIAL CRISTALDO
GREGORIA PEREIRA
PROVEEDOR

Comercial "CRISTALDO"
Almacén - Ramos Generales
San J. Nepomuceno - Teléf.: 0544-20384

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE